



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 24.

En Collipulli, a 16 de agosto del año 2017, siendo las 15:10 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llanos Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

El Sr. Oscar Fernández en su calidad de Control Interno Suplente.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La **Concejal Alejandra Malian Collio** solicita se incorpore en uno de los puntos varios de la Concejal Mery Anne Navia que ella señaló que vecinos del sector de Quilquihueno dicen haber visto vehículos de la empresa Celis y Celis que van a dejar escombros y basura al vertedero mencionado; **el Alcalde** señala haber llamado telefónicamente a don Mario Celis quien respondió que jamás ha ido a dicho sector a dejar basura ni escombros, que fue una empresa de CMPC Mininco, por lo que **el Alcalde** se compromete a oficiar al SEREMI de Salud para que se realice una investigación al respecto.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Memorándum Nro. 216 de fecha 07.08.2017, de parte de Director Jurídico, quien envía información respecto de comodatos que la municipalidad de Collipulli ha efectuado en favor de terceros, de acuerdo a Memo Nro. 172 del 20.07.2017.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Memorándum Nro. 682, del 09.08.2017 de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, quien envía información respecto de Política Municipal del Programa de Vivienda, en cuanto a las tomas de terrenos existentes en la comuna, de acuerdo a Memorándum Nro. 165 de Secretaria Municipal.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 62 del 07.08.2017., de Alcalde de la Comuna quien envía Acta de Evaluación por Licitación de Suministro para la provisión de materiales de construcción, ferretería Productos e insumos veterinarios, productos y maquinarias, herramientas agrícolas y otros. Con el fin de obtener acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con las empresas: Victorina del C. Montenegro y Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda., y así dar cumplimiento al Art. 65, letra j, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 136

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Jesús Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato de Licitación de “Suministro para la provisión de materiales de Construcción, Ferretería, Productos e Insumos Veterinarios, Productos de Maquinaria, Herramientas Agrícolas y Otros de la Municipalidad de Collipulli”, ID 3153-12-LQ17; con las empresas:

- *Victorina del Carmen Montenegro Ríos.*
- *Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda, y por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM.”*

3.2.-Memorándum Nro. 168 de fecha 08.08.2017, de Director de Control Interno, quien solicita intervención, a objeto de obtener acuerdo para la Modificación del Plan Operativo Anual 2017 de la Unidad de Control Interno.

El Encargado Suplente Control Interno don Oscar Fernández Araneda, señala que el Plan Operativo Anual 2017 elaborado por la Directora de Control Interno renunciada, no fue debidamente socializado al interior de la unidad; por lo tanto, y avanzado del año 2017 y al no cumplirse los supuestos que permitan la ejecución del POA es que se adjunta la modificación del nuevo Plan Operativo Anual para lo que resta del año 2017, así este en conocimiento y en antecedentes según la planificación original; don Oscar solicita el acuerdo ante el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal si así lo estiman pertinente; el Alcalde manifiesta que ya se encuentra publicado el concurso para el cargo de Control Interno, por lo que se espera tenga concurrencia de profesionales y técnico profesionales el llamado. Interviene la Concejal Alejandra Malian y consulta sí, es posible con la capacidad de personal que en la actualidad tiene la unidad de Control Interno cumplir con el POA que están presentando; don Oscar responde que si se trabaja en conjunto y prolijidad con la nueva contratación del Director (a) de Control Interno se puede lograr; la Concejal Alejandra Malian consulta si el POA elaborado estaba considerado en el presupuesto efectuado en el año 2016, don Oscar responde que efectivamente si fue considerando.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 137

“Se acuerda aprobar la modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2017 presentada ante el Honorable Concejo por la Unidad de Control Interno”.

3.3.- Informe Técnico Nro. 06 del 09.08.2017, de parte de Director de Control Interno, quien hace entrega de Informe Trimestral (2do. Semestre 2017) acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, estado de cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales, aportes al Fondo Común Municipal etc....

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.4.- Memorándum Nro. 338 del 10.08.2017, de Alcalde de la Comuna, quien solicita acuerdo a objeto de obtener autorización para adjudicar y suscribir contrato con:

- Constructora Ingeconst, para los servicios de Gasfitería, hojalatería, carpintería, pintura y estructuras metálicas.
- Constructora Gerardo Cares para los servicios de: Hormigones y prefabricados de Hormigón.
- Sr. Hugo Rivera Martínez para los servicios eléctricos, y así cumplir con el Art. 65 letra j, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Concejala Alejandra Malian consulta de donde son las empresas, a lo que don Cristian Garrido responde que la empresa Ingeconst es una empresa de la ciudad de Los Ángeles, el concejal Andrés Llano consulta si es primera vez que trabaja con la Municipalidad de Collipulli, don Cristian responde que anteriormente ya había prestado servicios al Departamento de Educación Municipal, haciendo reparaciones en algunos establecimientos y a la vez informa que la empresa sub contrata personal de la comuna de Collipulli cuando son requerimientos urgentes; indica que constructora Gerardo Cares y don Hugo Rivera son de la comuna de Collipulli; en base a consulta realizada por la concejala Teresa Ringele don Cristian señala que en las bases se establece que en el caso de requerirlo la empresa puede hacer sub contrataciones; interviene la concejala Mery Anne Navia y consulta si no existe una empresa en la comuna de Collipulli que reúna las mismas condiciones que tiene la empresa Ingeconst; don Cristian responde que es una licitación en varias líneas y de diferentes especialidades, por lo que en la comuna hay contratistas que se dedican a una sola cosa específica y otros no enmarcan todo el requerimiento, por lo que competir un contratista local con una empresa constructora en cuanto a valor existe una desventaja considerable; la concejala Mery Anne Navia consulta cual es el % de personal que se contrata de esta empresa que sea de la comuna? Don Cristian responde que depende de la especialidad, señala que no hay un rango que lo determine, la concejala sugiere que se debe exigir y considerar así se asegura la mano de obra local; interviene el Director de SECPLAC Sr. Joaquín Gallardo Orellana señala que no se puede porque es un contrato en suministro, manifiesta que incluso se puede dar que en todo el año no se contrate ningún servicio, explica que como se generan eventos a través del mercado de compras según vaya saliendo, agrega que no se le puede exigir gente contratada; señala que se evalúa a la empresa por la solución del problema lo antes posible por lo que ellos tienen un tiempo respuesta que dar y en el caso de no cumplimiento con ese tiempo de respuesta se les debe sacar multa, resume lo difícil que es evaluar. Interviene la concejala Teresa Ringele y consulta si para la licitación es la misma comisión en los tres casos de contrataciones, Don Cristian responde que en sus carpetas se adjunta el acta de evaluación ante cualquier duda.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 138

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato por licitación de “Suministro Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Collipulli, ID 3153-15-LQ17 con:

- *Constructora INGECONST para los servicios de Gasfitería, Hojalatería, Carpintería, Pintura y Estructuras Metálicas.*
- *Constructora Gerardo Cares, para los servicios de hormigones y prefabricados de hormigón.*
- *Sr. Hugo Rivera Martínez, para los servicios eléctricos, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM.”*

3.5.- Informe Técnico Nro. 090 de fecha agosto 2017, de parte de Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde para firmar y celebrar convenio con Gobierno Regional de La Araucanía para el Proyecto Reposición integral estadio municipal, comuna de Collipulli, por un monto de M\$190.771, por tratarse de un proyecto que supera las 500 UTM.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 139

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para que celebre y firme convenio con el Gobierno Regional de la Araucanía por la Reposición integral del estadio municipal, comuna de Collipulli, equipamiento y equipos, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM.”.

3.6.-Memorandum Nro. 337 del 11.08.2017., de parte de Jefe (S) DAEM Collipulli, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 8.

Se presenta en representación del área de Finanzas de Educación Municipal la Sra. Aileen Guarda Vásquez saluda a los presentes y señala que la propuesta de modificación presupuestaria N° 8 está compuesta por M\$68.700; que se desglosa en \$8.700.000 que corresponden a los fondos de Salud que se transfieren al Departamento de Educación donde el Departamento de Salud indica a que establecimiento beneficia y en qué condiciones, por lo que se aumenta la cuenta **215 03 099 Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas** en un monto de \$8.700.000, por otra parte se disminuye presupuesto de gastos en la cuenta **215 24 01 008 Premios y Otros** en un monto de \$60.000.000 correspondiente al programa SEP (Subvención Escolar Preferencial), y por último se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta **215 22 04 002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza** \$200.000 fondo promoción de salud; **215 22 04 999 Otros Materiales de Uso de Consumo** en \$1.000.000 correspondiente al fondo promoción de salud; la cuenta **215 29 04 Mobiliario y Otros** \$7.500.000 correspondiente al programa fondo promoción de salud; programas que en total dan el monto de \$8.700.000, como mayor ingreso; la cuenta **215 29 05 999 Máquinas y Equipos** \$10.000.000 correspondientes a la Ley SEP, la cuenta **215 29 06 001 Equipos Computacionales y Periféricos** \$30.000.000 correspondiente a la Ley SEP, por último la cuenta **215 29 99 Otros Activos No Financieros** \$20.000.000 por el programa SEP; **interviene la concejal Mery Anne Navia Venegas** quien consulta por la cuenta Premios y Otros sugiriendo que se especifique de que se trata la cuenta, **la Sra. Aileen Guarda** responde que así es el nombre que contraloría da a la cuenta, señala que el anexo dice que se disminuye la cuenta ya que en mayo del año en curso la Superintendencia de Educación decidió autorizar solo compras de uniformes, galvanos y trofeos; en opiniones **el concejal Andrés Llano** manifiesta que no es menor la cantidad de presupuesto en la cuenta Premios y Otros, por lo que acota que le preocupa el monto en dicha cuenta habiendo otras necesidades más relevantes en el área de Educación; **la concejal Alejandra Malian sugiere** que ya que se cuenta con la presencia de Control Interno se pueda aclarar o indicar que se carga a la cuenta Premios y Otros ya que no solo van galvanos y trofeos, así saber qué cosas se pueden imputar a esa cuenta, **don Marcos Cuevas** señala que hay un catálogo de gastos instructivo que viene por Ley SEP que detalla que se puede comprar y que no; **el Alcalde acota** que a través de la Ley 20.248 SEP está el detalle y estipulado todo lo que se puede adquirir por medio de esta, considerando que no se puede hacer traspaso de la cuenta ocupando recursos ya que la Ley no lo permite, debido que se rinde cuenta en la superintendencia, dado a la aclaración de dudas la Sra. Aileen Gurda da por finalizada su presentación de Modificación Presupuestaria.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 140

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.08, año 2017 presentada por el Departamento de Educación Municipal, con el fin de redistribuir recursos, por un Monto de \$68.700.000.”

3.7.- Alcalde de la comuna, solicita acuerdo para sancionar Reglamento Interno de Sala de Concejo Municipal, periodo 2017-2020.

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que se encuentra en las carpetas ya realizadas con los respectivos cambios de modificación que se acordaron en la mesa de trabajo donde se analizaron cada uno de los puntos del reglamento en conjunto con el Asesor Jurídico, Control Interno, incorporándose un punto pendiente que fue señalado por el Asesor Jurídico respecto la redacción del punto N° 06 elaborado por el; por lo que es sometido a votación para hacerlo efectivo a la brevedad.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 141

“Acuerda aprobar Reglamento Interno de Sala del Concejo de la Municipalidad de Collipulli, que determina las normas necesarias para su funcionamiento durante el periodo 2017 -2020”.

5.- PUNTOS VARIOS. -

INTERVENCION CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El **Concejal Sr. Luis Torrejón Molina** señala que en conversación con la Sra. María Riquelme quien es locataria en el Mercado Municipal, le manifestó que en acuerdo con el Alcalde anterior este se había comprometido a que se estucarian los locales comerciales por la parte de atrás que colinda con la pandereta del Gimnasio Municipal, por lo que su consulta es dirigida al Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez para saber si esta solicitud tendría acogida en esta administración.

En un **2do punto** el **concejal** señala que locatarios se encuentran trabajando con don Daniel Valencia así ver la posibilidad de instalación de luz.

En un **3er punto** el **Concejal** señala que don Sergio Suazo del sector Canada le ha comunicado que desde hace más de un mes no reciben agua debido que hay un tramo de camino en malas condiciones que no permite la entrada de vehículos, por lo que solicita la posibilidad de mejorar las condiciones de dicho tramo con material correspondiente (ripio).

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita la presencia del Jefe de Operaciones y Emergencia don Jorge Morales a quien le plantea la situación presentada por el concejal Luis Torrejón, don Jorge Morales toma conocimiento y nota de lo solicitado.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** plantea que vecinos de la sede Sta. Cruz le manifestaron que cuentan con materiales en su sede, sin embrago, solicitan asesoramiento de parte de profesionales competentes para la construcción de una losa, al mismo tiempo y contando con la presencia del Director de Obras Municipales don Claudio Nuñez el concejal agradece personalmente la gestión efectuada al realizar la instalación de luz eléctrica en pasaje de población Sta. Cruz.

En un **2do punto** el **Concejal** plantea que visitó Villa Río Amargo refiriéndose al tema de las visitas médicas, ya que tiene entendido que los encargados de postas utilizan como medio de transporte moto, explicando que se le comunicó que en una oportunidad en sector El Encinar un paciente tenía la necesidad de ser trasladado al servicio de urgencias y evidentemente el encargado de posta no podía solucionar el traslado en dicha movilización, situación que plantea como una preocupación de parte de los vecinos en los sectores rurales; el **Alcalde** responde que cuando se realizó el proyecto de la nueva posta en Villa Río Amargo la maqueta contaba con un diseño agregado de una ambulancia móvil, lo que tuvo una mala interpretación para los vecinos quienes asumieron que la nueva posta tendría su propia ambulancia móvil, sin embrago, agrega que en el caso de una emergencia se cuenta con la ambulancia móvil del Departamento de Salud Municipal.

En un **3er punto** el **Concejal** plantea situación de calle O'Higgins intersectada por calle Freire lugar donde existe un evento de magnitud debido al alto tráfico de vehículos pesados dirección que no solo es afectada por dicho evento sino por la velocidad con que transitan estos vehículos donde son directamente afectadas las viviendas aledañas por el daño que ocasionan al lanzar piedras debido a la imprudencia de los conductores.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La **Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** solicita se oficie al Comisario Carabineros de Collipulli para agradecer la labor realizada durante el frente de mal tiempo, quienes facilitaron su ayuda en la Ruta 22 despejando el camino en la caída de árboles, trabajo que se efectuó en conjunto con la

Sección Operaciones Y Emergencia, quedando habilitada la ruta para transeúntes y vehículos, manifestando su gratitud para quienes colaboraron en dicha labor.

En un 2do punto la concejal señala que fue informada con respecto al vertedero de Quilquihueno el que no corresponde a CMPC Mininco, indica que la empresa CMPC hará llegar un oficio a la Municipalidad informando y argumentando que no son responsables, por lo que la concejal insiste que es un vertedero clandestino en un sitio particular, y que la empresa CMPC jamás ha ido a dejar ningún tipo de desechos a dicho lugar; al mismo tiempo la concejal manifiesta que la empresa CMPC le ha comunicado que nunca ha utilizado el camino "Mortandad" "Lolenco" el que en supuesto se encuentra en malas condiciones.

En un 3er punto la concejal señala que hasta el día 15 de agosto, estuvo el 70% de los sectores rurales y alrededores de Mininco sin luz eléctrica, lugares como: Lolcura, Sta. Luisa, Mininco (4 días), manifiesta que muchas personas perdieron sus alimentos y comerciantes todos los productos que se conservan en frío, pacientes que perdieron sus medicamentos (insulina), por lo que consulta de qué forma las personas de manera colectiva pueden hacer algún tipo de denuncia o demanda, **el Alcalde** responde que se debe enviar un oficio a la oficina de Frontel; **la concejal Alejandra Malian** acota que Frontel tiene 15 días para emitir una respuesta al consumidor ya que así lo establece la Ley del consumidor, una vez emitida la respuesta por parte del proveedor y si este no se encuentra satisfecho con la respuesta puede dirigirse a la superintendencia de Combustible en Temuco se hace una carta con copia de respuesta del reclamo efectuado.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata plantea que fue invitado a una reunión en sector Sta. Julia donde los vecinos solicitan si a través del municipio se les puede gestionar 400 mts. De manguera para la conexión de suministro de agua; al mismo tiempo señala que los vecinos le manifestaron que enviaron un oficio solicitando al Sr. Alcalde la posibilidad de canastas familiares; el concejal acota que les explicó a los vecinos del sector que el municipio no se encuentra en condiciones de hacer una entrega masiva de canastas familiares; asimismo indica que los vecinos le consultaron por la instalación de paneles solares, a lo que él respondió que los paneles lo más probable sea por proyecto; en otra de sus solicitudes los vecinos requieren hacer un compromiso con el Sr. Alcalde para que gestione en lo posible que un vehículo pueda recoger la basura en sector de Sta. Julia así pueda avanzar hasta el sector de Curaco lugar donde llega el camión de la empresa del retiro de estas basuras. **El Alcalde** señala que en conversación con el Presidente de la Junta de Vecinos de sector Sta. Julia les acotó que se hiciera llegar una solicitud así el Alcalde buscaría la forma de gestionar la posibilidad en conversaciones con vecinos del sector Villa Río Amargo para que ellos retiraran la basura en sector de Sta. Julia y se traslade hasta Curaco, el Alcalde agrega que el retiro de basura en Villa Amargo es por un proyecto, por lo que la solicitud de Sta. Julia se adjuntaría ante el proyecto de vecinos de Villa Amargo; **el Alcalde** responde que en cuanto a la solicitud de manguera se debe gestionar por medio de UDEL de forma escrita con todos los datos de cada familia.

En un 2do punto el Concejal señala que los vecinos del sector de Sta. Julia solicitan máquina para reparar el camino; don Jorge Morales explica por qué no se ha podido continuar con el trabajo de la maquina en la ruta, sin embrago, agrega que es algo ya agendado en cuanto se pueda continuar con el trabajo. **El concejal Luis Bustos** señala que un vecino del sector donó un cubo de ripio para algunos arreglos, pero en las condiciones que la municipalidad pueda facilitar camión para el traslado del material; agrega como sugerencia que el Honorable Concejo Municipal pueda en alguna oportunidad participar de alguna mesa de trabajo en el sector de Sta. Julia a objeto que los vecinos se sientan incorporados en las propuestas e ideas a trabajar en pos de la comuna.

En un 3er punto el concejal plantea el tema de un vecino de sector Sta. Julia adulto Joven en situación de discapacidad quien perdió una de sus extremidades inferiores, señala se trataría de don Israel Mosqueira Segura quien consulta y solicita la posibilidad de gestionar la instalación de luz eléctrica en su domicilio, solicitando el empalme al poste que se encuentra a unos 100 mts del domicilio, el que se encuentra en un terreno particular de uno de los dirigentes de la comunidad el que no tiene objeción alguna para que se realice el trabajo correspondiente.

En un 4to punto el concejal señala que un grupo de personas asistentes de educación le solicitaron gestionar e interceder ante la posibilidad de rendir a la brevedad el examen psicológico para estar habilitados en el sistema así poder postular al servicio de educación municipal.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares** plantea nuevamente un punto ya presentado en sesiones anteriores de una persona en situación de discapacidad domiciliada en calle Freire con Argomedo quien había solicitado una rampa que permita el acceso a su vivienda. **El Alcalde** consulta a don Jorge Morales la posibilidad de realizar la solicitud a lo que don Jorge se compromete a la brevedad de entregar solución.

En un 2do punto la concejal plantea su preocupación por tema que presenció en reunión de la Unión Comunal el día 8 de julio año en curso, donde cada propuesta planteada ya había sido tratada en concejo, sin embargo, ellos quieren que la junta de vecinos para postular a las subvenciones municipales pertenezcan a la Unión Comunal de lo contrario no se pueda realizar la postulación, **interviene la concejal Mery Anne Navia** acotando que las juntas de vecinos son autónomas y no se les puede obligar a participar de la Unión Comunal.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La **Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** señala que en sector Canadá donde se ubica la familia Millapi participó de una reunión con la comunidad Quilamapu, momento en que los vecinos reclamaron que el camino no se repara de Canadá hacia adentro, indicando que el trabajo no se concreta en beneficio de quienes tienen sus viviendas a distancia de la Ruta R-49, por lo que proponen que se repare el camino desde el sector el 3 hacia Canadá (de adentro hacia afuera) partiendo desde la vivienda de la familia Millapi, indica el N° telefónico de la Sra. Beatriz Millapi Pilquil Presidenta de la Comunidad para que el Sr. Jorge Morales pueda tener contacto con ella para tener conocimiento de las solicitudes y necesidades de vecinos del sector, al mismo tiempo solicita la posibilidad de instalación de señalética más visible en el puente "El Tres".

En un 2do lugar la Concejal solicita acuerdo de concejo para que se invite al Director del establecimiento Víctor Durán Pérez para que informe la otra parte respecto de la denuncia que realizó la Sra. Nelsi Leal Torres, así tener versión de lo que sucede con el equipo directivo y equipo técnico, ya que como autoridad es necesario tener ambas versiones de los hechos ocurridos en el establecimiento; indica el error de mala comunicación que se dio en la sesión anterior cuando estando presente el Director de Radio Viaducto hace pública la denuncia de la apoderada, razón por la que se hace necesario escuchar la versión del Director y del Equipo Técnico del Establecimiento. **Interviene la Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** quien señala que recibió una carta de solicitud del Director de la Escuela Víctor Durán Pérez que se planteó en reunión CTA y estando presente el Director Subrogante del Departamento de Educación don Gabriel Venthur se dijo que se estaba esperando un informe del Asesor Jurídico de Educación para abonar criterios y seguidamente sería invitado el Director del establecimiento para que así estuviera el informe en conocimientos de todos. **Interviene el concejal Luis Bustos** quien señala que se acercó a conversar con el Director de la Escuela Víctor Durán Pérez quien se encontraba sentido por la publicación, **el concejal** manifiesta que considera fue una imprudencia que el Director de Radio Viaducto no solicitara autorización al Sr. Alcalde para publicar respecto del tema, acotando que el establecimiento es parte del municipio, agrega la necesidad de tener la balanza en equilibrio ante las denuncias, acusaciones y cuestionamientos posibles en contra de parte de la Municipalidad, señala que el Director le relató la versión del establecimiento en donde indica que el alumno jamás ha sido aislado, ni discriminado y que por el contrario lo han querido integrar en todas las actividades del colegio, agrega que en la versión que señala la madre que jamás alguien golpeo al menor que solo fue un accidente en juego de niños en horario de deporte de este, situación que provocó la alteración de la madre del menor; agrega que en más de una oportunidad la apoderada ha insultado a profesionales del programa PIE, donde la Sra. Nelsi debió ser calmada, relata que una situación similar vivió el Director siendo el quien le bajara el perfil a la situación; resumiendo indica que la apoderada es un tanto reconocida en el establecimiento como conflictiva, **el concejal acota** que sería bueno brindar apoyo al Director y dar posibilidad de escuchar la versión del establecimiento. **Interviene la concejal Teresa Ringele Montanares** quien consulta si el menor fue expulsado del colegio Madrigal; **el Alcalde responde** que solo fue trasladado, por lo que el caso es parte del sistema de la administración municipal, **la concejal Ringele** manifiesta su preocupación ya que el día en discordia se emitieron opiniones aproximadas y bastante fuertes, 1er lugar señala la reacción ante la licencia médica de la Sra. Liliana Maulen de las miradas suspicaces, sugiere tener más cautela al momento de emitir una opinión indicando que fue testigo de las condiciones en que la Directora del Departamento de Educación fue llevada al servicio de urgencia para recibir atención médica, agrega que se cometen errores sin conocer el trasfondo de la situación por lo que sin duda muchas veces es mejor guardar silencio ante

temas complejos de tratar sin evidencia. Así queda finalizado el punto de la concejal Alejandra Malian.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 142

"Acuerda invitar a participar de la sesión de concejo del día 06 de septiembre del presente año, al Director de la Escuela E-120 don Juan Arellano Orena, con fin de que presente antecedentes respecto de la situación planteada ante el Honorable concejo, por la apoderada de ese establecimiento Srta. Nelsi Leal Torres."

En un 3er punto la Concejal solicita un informe contable del déficit del Departamento de Educación Municipal de los M\$400,000 manifiesta su preocupación de la situación, también solicita un informe del estado financiero emitido por la Sra. Mabel Llanos ya que ella es la responsable de las finanzas de la Municipalidad.

En un 4to punto la Concejal señala su preocupación por la situación que vivió don Jovany Melgarejo Profesor quien junto a su esposa la Sra. Lorena Beltrán de la Escuela de Chiguaihue fueron atacados con escopeta el viernes recién pasado cuando transitaban en su camioneta, por lo que consulta, si la Municipalidad respaldó a los profesores, se hizo alguna querrela contra quienes resulten responsables, si el Director Subrogante conversó con ellos, si los llevarían a la mutual de seguridad para que se les hiciera un chequeo médico, solicita saber que se ha hecho al respecto; **el Alcalde** responde que don Gabriel Venthur fue a la fiscalía y acompañó al Director de dicho establecimiento para hacer la denuncia respectiva, luego se habló con las comunidades acreditando que esta todo el tema en manos del Sub Director de Educación, **la concejal Alejandra Malian acota** que tiene entendido que las comunidades mapuche se reunieron para respaldar y apoyar a sus profesores, solicita el apoyo del Honorable Concejo Municipal para los profesores y funcionarios municipales, así mismo no permitir que se les esté amenazando ni amedrentando agrega que no se puede permitir este tipo de situaciones más aun cuando ellos imparten educación en el sector rural de la comuna.

En un 5to lugar la Concejal solicita informe de contrataciones nuevas de Educación desde enero hasta agosto del 2017, no remplazos ni del año anterior, ya que si están en periodo de déficit es necesario saber cómo se ha ido manejando el tema y la situación.

El Concejal Andrés Llano señala que asistió a una reunión de junta de vecinos en población Tierras Coloradas y dentro de los puntos se planteó que en calle los maitenes entre los robles y los canelos hay problemas con las veredas donde han ocurrido accidentes de adultos mayores, solicitando a don Jorge Morales ver la situación.

La Concejal Teresa Ringele Montanares consulta donde se harán las ramadas a lo que el Alcalde responde que será en la ubicación del recinto de Vega por el año 2017.

El Concejal Luis Torrejón Molina señala que aún no tienen luz los sectores rurales; al mismo tiempo le señala a don Jorge Morales que en el sector de Caillín solicitan 1 máquina para emparejar el camino que cuenta con muchos eventos.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:00 horas.
Doy Fe.

